



## DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

ESTABLECE FACTORES REGIONALES DE PRELACIÓN, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO III, PROYECTO PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, AÑO 2020 REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 1-3 JUN 2020

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° 1090-7

### VISTOS:

- a. El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b. El Decreto Supremo (V. Y U.) N° 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- c. El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
- d. La Resolución Exenta N° 814 de fecha 11 de mayo de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que regula llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, para Condominios de Viviendas, regulado por el capítulo III del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016;
- e. La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- f. El D.E. N° 272/6/2020 (V. y U.), de fecha 4 de febrero de 2020, que establece orden de subrogancia que indica.

### CONSIDERANDO:

1. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por medio del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, reglamenta el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios. Programa que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes, mediante la realización de obras de construcción, mejoramiento en viviendas y equipamiento, así como también la realización de obras de eficiencia energética e hídrica.
2. A través de la Resolución Exenta N° 814 de fecha 11 de mayo de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se efectuó el llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, para Condominios de Viviendas, regulado por el capítulo III del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016.
3. Es el artículo 94 del D.S. N° 27, el que establece la forma de determinar el puntaje de los proyectos postulados, conforme a las variables y ponderador establecido tanto en su número 1, respecto a proyectos de mejoramiento de bienes comunes en Condominios de viviendas sociales, 2 proyectos de mejoramiento de condominios de viviendas económicas, 3 Proyectos de ampliación de viviendas en

copropiedad. A su vez, la norma dispone en los números antes mencionados, y que, respecto de los proyectos en comento, será la SEREMI, a través de una resolución, la que establecerá los factores regionales de selección, en función de uno o más factores constructivos, sociales, geográficos, económicos, y/o culturales de relevancia, así como aquellos derivados de las orientaciones de la política sectorial, con un 40% de ponderación, y para proyectos de ampliación de viviendas en copropiedad un 20% de ponderación.

4. A su vez, la Resolución Exenta N° 814 dispone en el resuelvo N° 8, que la Seremi deberá establecer mediante una resolución lo siguiente:

- a.) Los factores regionales de selección, correspondientes al 40% de la ponderación.
- b.) La distribución de recursos destinados a la selección de:
  - Condominios de vivienda sociales que conforman la demanda general del programa.
  - Condominios de vivienda sociales que insertos en conjuntos habitacionales seleccionados por el programa de Recuperación de Barrios.
  - Condominios sociales de viviendas económicas.

Estableciéndose en el resuelvo N° 10, como recursos disponibles para efectuar la selección de proyectos, la suma de 470.000 UF, para la región de Valparaíso.

5. Que, en atención a lo anteriormente señalado, y la necesidad de establecer los factores regionales de selección para el presente llamado, así como también la distribución de los recursos asignados conforme al resuelvo 8 y 10 de la Resolución Exenta N° 814, resuelvo lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. ESTABLÉZCANSE COMO CRITERIOS REGIONALES DE PRELACIÓN para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, regulado en el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, para Condominios de Viviendas, los siguientes:

**1.1. CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES**

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍAS	PUNTOS	PONDERADOR	verificación/ acreditación
<b>1. Superficie promedio de las unidades de vivienda del conjunto habitacional</b>	Superficies promedio de las unidades de viviendas presentes en la copropiedad.	Menos de 35m2	100	<b>10%</b>	certificado de recepción de obras. Dato se incluye en resolución de certificación.
		Entre 36 m2 y 42m2	75		
		Entre 43 m2 y 49m2	50		
		Entre 50 m2 y 56m2	25		
		Más de 56 m2	0		
<b>2. Presencia de elementos de asbesto cemento</b>	Verificación de todas las unidades de viviendas construidas con anterioridad al año 2001.	SI	100	<b>10%</b>	Ficha de diagnóstico constructivo. Dato se incluye en resolución de certificación.
		NO	0		
<b>3. Copropiedad en Polígono de Priorización Territorial, región de Valparaíso.</b>	Copropiedad en polígonos identificados en anexo 2, de Res. Ex. N° 1115 del año 2019.	SI	100	<b>20%</b>	Verificado en proceso de certificación. Dato se incluye en resolución de certificación.
		NO	0		
<b>TOTAL PUNTAJE REGIONAL</b>				<b>40%</b>	

**1.2. COPROPIEDADES DE VIVIENDAS SOCIALES INSERTAS EN CONJUNTOS HABITACIONALES SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS.**

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍAS	PUNTOS	PONDERADOR	verificación/ acreditación
<b>1. Superficie promedio de las unidades de vivienda del conjunto habitacional</b>	Superficies promedio de las unidades de viviendas presentes en la copropiedad.	Menos de 35m <sup>2</sup>	100	<b>10%</b>	certificado de recepción de obras. Dato se incluye en resolución de certificación.
		Entre 36 m <sup>2</sup> y 42m <sup>2</sup>	75		
		Entre 43 m <sup>2</sup> y 49m <sup>2</sup>	50		
		Entre 50 m <sup>2</sup> y 56m <sup>2</sup>	25		
		Más de 56 m <sup>2</sup>	0		
<b>2. Presencia de elementos de asbesto cemento</b>	Verificación de todas las unidades de viviendas construidas con anterioridad al año 2001.	SI	100	<b>10%</b>	Ficha de diagnóstico constructivo. Dato se incluye en resolución de certificación.
		NO	0		
<b>3. Intervención ubicada en Polígono Programa de Recuperación de Barrios.</b>	Proyecto incluido en Plan Maestro/ Estrategia Habitacional	SI	40	<b>20%</b>	Resolución Exenta Acta Aprobación Plan Maestro del Barrio
		NO	0		
	Año Firma de Contrato de Barrio	firmados desde años 2014 a 2017	30		Certificado Emitido por el Programa Quiero mi Barrio, SEREMI Región de Valparaíso.
		firmados años 2018-2020	15		
	Antigüedad Selección de Barrio	Seleccionado Año 2014-2017	30		
Seleccionado año 2018 a 2020		15			
<b>TOTAL PUNTAJE REGIONAL</b>				<b>40%</b>	

**1.3. CONDOMINIOS DE VIVIENDAS ECONÓMICAS**

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍAS	PUNTOS	PONDERADOR	verificación/ acreditación
<b>1. Presencia de elementos de asbesto cemento</b>	Verificación de todas las unidades de viviendas construidas con anterioridad al año 2001.	SI	100	<b>15%</b>	Ficha de diagnóstico constructivo. Dato se incluye en resolución de certificación.
		NO	0		
<b>2. Antigüedad de la postulación.</b>	Participación en llamados Anteriores para Condominios de Viviendas Económicas (incluye selección en llamados especiales de PPPF para la atención de Condominios de Viviendas Económicas).	Copropiedad no seleccionada en un proceso de postulación anterior	100	<b>25%</b>	Verificado y acreditado en resolución de certificación.
		Copropiedad no postulada anteriormente	50		
		Copropiedad seleccionada anteriormente.	0		
<b>TOTAL PUNTAJE REGIONAL</b>				<b>40%</b>	

#### 1.4. PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN COPROPIEDAD

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍAS	PUNTOS	PONDERADOR	verificación/ Acreditación
1. Presencia de elementos de asbesto cemento	Verificación de las unidades de viviendas construidas con anterioridad al año 2001.	SI	100	5%	Ficha de diagnóstico constructivo. Dato se incluye en resolución de certificación.
		NO	0		
2. Copropiedad en Polígono de Priorización Territorial, región de Valparaíso.	Copropiedad que se encuentra al interior de los polígonos identificados en anexo 2, de Res. Ex. N° 1115 del año 2019	SI	100	15%	Verificado en proceso de certificación. Dato se incluye en resolución de certificación.
		NO	0		
<b>TOTAL PUNTAJE REGIONAL</b>				<b>20%</b>	

2. ESTABLÉZCASE la distribución regional de recursos destinados a la selección de Condominios de Viviendas, cuyo monto total es establecido en resuelvo 10 de la Resolución Exenta N° 814 (V y U) de acuerdo al siguiente cuadro:

TIPO DE DEMANDA	MONTO EN UF	%
i. Condominios de Vivienda Social ( demanda general del programa)	359.500 UF	76%
ii. Condominios de Viviendas Sociales insertos en conjuntos habitacionales seleccionados por el programa de Recuperación de Barrios.	70.500 UF	15%
iii. Condominios de Viviendas Económicas.	40.000 UF	9%
<b>Marco Regional Res. Ex. N°814 , resuelvo 10°</b>	<b>470.000 UF</b>	<b>100%</b>

En caso de que alguno de estos tipos de demanda el total de las postulaciones sean por un monto inferior a lo establecido en el cuadro anterior, los recursos restantes serán reasignados de manera automática a la línea de mayor demanda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Ludgarda Ponce Gutiérrez*  
**LUDGARDA PONCE GUTIERREZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**NPL/BLA/YDL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe Departamento Atención del Déficit Cualitativo, División de Política Habitacional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Encargado Nacional atención a Condominios, Departamento Atención del Déficit Cualitativo, División de Política Habitacional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Unidad Jurídica, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso;
- Jefe Departamento Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso;
- Director SERVIU Región de Valparaíso;
- Jefe Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Valparaíso;
- INVERSIONES E INMOBILIARIA DEL VALLE & MALDONADO LIMITADA (D & M LTDA.); Calle Santiago N°851, Local 6, Villa Alemana.

- INMOBILIARIA SOCIAL MODELO LTDA. (EGIS MODELO); ivan@epmodelo.cl
- ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL PROHOGAR S. A. (PROHOGAR Y/O INMOBILIARIA PROHOGAR); calle Prat 816 edif. La araucana, Valparaíso.
- ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA (NUEVA VIVIENDA LIMITADA); contacto@nuevavivienda.cl; marco.panes@nuevavivienda.cl; francesca.trincado@nuevavivienda.cl
- FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE (UN TECHO PARA CHILE); carlos.w@techo.org
- ELENA ALUCEMA ARAYA; Av. Alessandri N°808, San Esteban.
- KATHERINE VANESA GONZALEZ KOWAL; [kgonzalezkowal@gmail.com](mailto:kgonzalezkowal@gmail.com)
- SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIALES DE LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA (ASESORÍAS LANFOR LTDA.); [klanfor@gmail.com](mailto:klanfor@gmail.com)
- RICARDO ANTONIO CONCHA SILVA ARQUITECTURA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS EIRL (RCS ARQUITECTURA LTDA.); [rccsarquitectura@yahoo.com](mailto:rccsarquitectura@yahoo.com)
- SERVICIOS PROFESIONALES, DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS CARLOS CARRILLO TORRES LIMITADA (CONSULTORA CARLOS CARRILLO TORRES LTDA.); [administracion@ccct.cl](mailto:administracion@ccct.cl); [ccarrillo@ccct.cl](mailto:ccarrillo@ccct.cl)
- SOCIEDAD DE ASESORÍAS RUKAPEWMA LIMITADA (RUKAPEWMA LTDA.); [rukapewma@gmail.com](mailto:rukapewma@gmail.com); [caricid@gmail.com](mailto:caricid@gmail.com)
- ANGÉLICA HERRERA TORRES; Juan Rusque N°485, Nogales.
- SOCIEDAD PROMOTORA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN PROVECSO LIMITADA (PROVECSO LTDA.); [bastian.escarate@gmail.com](mailto:bastian.escarate@gmail.com)
- ASESORÍA TÉCNICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA ASVICORP LTDA. (ASVICORP LTDA.); cecilia@asvicorp.cl, [asvicorp@asvicorp.cl](mailto:asvicorp@asvicorp.cl)
- ORGANIZANDO FUTURO S.A. (ORGANIZANDO FUTURO S.A.) ; [egisfuturo2010@gmail.com](mailto:egisfuturo2010@gmail.com) [karenordonezu@gmail.com](mailto:karenordonezu@gmail.com)
- CONSULTORA ANTARES ARQUITECTURA LIMITADA (CONSULTORA ANTARES LTDA.); [consultoraantares@gmail.com](mailto:consultoraantares@gmail.com)
- AURELIO ENCINA FLORES E.I.R.L. (CONSULTORA ENCINA & ENCINA E.I.R.L.); 1 Poniente N°172, Oficina 12, Viña del Mar.
- VALENZUELA Y ENSEMEYER LTDA. ; [consultora@vye.cl](mailto:consultora@vye.cl); [gvoconsult@gmail.com](mailto:gvoconsult@gmail.com); [vyeconsultora2@gamil.com](mailto:vyeconsultora2@gamil.com)
- CORPORACIÓN DE DESARROLLO HABITACIONAL (CODEH); [info@codeh.cl](mailto:info@codeh.cl)
- QUINTA SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA LIMITADA (QUINTA SERVICIOS LTDA.); Pasaje las Monjas N°275, Reñaca, Viña del Mar.
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN ESTEBAN LIMITADA; [mvillalobos@cisel.cl](mailto:mvillalobos@cisel.cl) [scaballero@cisel.cl](mailto:scaballero@cisel.cl); [pmuno@gmail.com](mailto:pmuno@gmail.com)
- CLAUDIA MAGALY CISTERNAS HERMOSILLA; [entidadpatrocina@gmail.com](mailto:entidadpatrocina@gmail.com)
- EGIS V COSTA LTDA. ; [fabiola.vera.c@gmail.com](mailto:fabiola.vera.c@gmail.com)
- DAEDALOS LIMITADA; Bellavista N°463 Of. N°302, Valparaíso.
- CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA; Calle Arlegui N°1334, Viña del Mar.
- CONSULTORA BORDE URBANO SPA; [Contacto@bordeurbano.cl](mailto:Contacto@bordeurbano.cl)
- GESTION, DISEÑO E INSPECCION MARCA LTDA; Prat N°814, Of. 507, Valparaíso. [pmarcaconsultores@gmail.com](mailto:pmarcaconsultores@gmail.com)
- CONSTRUCTORA RAYUNLTDA; Ignacio Carrera Pinto 341 of. 6, Catemu.
- EL ALBA ENTIDAD PATROCINANTE LTDA; 9 Norte N°555 depto. 318, Viña del Mar.
- ASESORIAS Y SERVICIOS ELOHIMLTDA; [elohimays@gmail.com](mailto:elohimays@gmail.com)
- SOC. CONSULTORA CUATRO EME SPA; [consultora4m@gmail.com](mailto:consultora4m@gmail.com)
- ANDES CONSULTORES LIMITADA; [maranedaz@hotmail.com](mailto:maranedaz@hotmail.com)
- CONSULTORA DE VIVIENDAS Y URBANISMO EVOLUTIVA VIVIENDA LIMITADA; [marcelo@cosmelli.cl](mailto:marcelo@cosmelli.cl); [ep.evolutiva@gmail.com](mailto:ep.evolutiva@gmail.com)
- ENTIDAD PATROCINANTE LAUTARO LIMITADA; Av. El Molo N°15 of. N°5, San Antonio;
- MONTAÑO Y URIBE ARQUITECTOS LIMITADA; [contacto@muroconstructora.com](mailto:contacto@muroconstructora.com);
- PROYECTA 2 SPA; [contacto@proyecta2.cl](mailto:contacto@proyecta2.cl); [claudioastorga@proyecta2.cl](mailto:claudioastorga@proyecta2.cl)
- SOCIEDAD ITACA Y CIA LTDA; Pasaje Pedro Luna N°2572, Villa Alemana.
- CUMBRES DEL VALLE, GESTION Y ASESORIA LIMITADA; [cumbresdelvalle2016@gmail.com](mailto:cumbresdelvalle2016@gmail.com)
- EUGENIA PENELOPEGOUDEAU LOPEZ; [pegoudeau@yahoo.com](mailto:pegoudeau@yahoo.com)
- BENJAMIN JAIME ZEPEDA CRUZ; Calle Arlegui N°441, Of. N°5, Viña del Mar.
- REVESTIMIENTOS MANUEL RODRIGUEZ BUCAREY EIRL; Peter Araya N°31, Santa Julia, Viña del Mar.
- CORDOVA CONSULTORES LTDA; [cordovaconsultores@gmail.com](mailto:cordovaconsultores@gmail.com)
- AVANZA LTDA; calle Thompson N°812, Quilpué.
- CONSTRUCTORA CERRO MAR SPA; Calle Esmeralda N°1074 of. 505, Valparaíso.
- INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SANTA MARIA SPA; Avenida Barros Luco N°1832, Oficina N°3, Villa Barrancas, San Antonio.
- AC3 GESTION INMOBILIARIA SPA; [ac3gestion@gmail.com](mailto:ac3gestion@gmail.com).
- ENTIDAD PATROCINANTE CLAUDIA LORNA AHUMADA AGUILERA EIRL; [admcahumada@gmail.com](mailto:admcahumada@gmail.com)
- ITACO SPA; Los Pescadores N°302, Concón.
- GESTION INMOBILIARIA Y SOCIAL NOVALAR SPA; 4 Oriente N°886, Viña del Mar.
- DIAZ, MARAMBIO Y RAMOS LTDA; [irmadiaz1@hotmail.com](mailto:irmadiaz1@hotmail.com) o [contacto@dimara.com](mailto:contacto@dimara.com)
- EMPRESA CONSTRUCTORA AXIAL SA; [administracion@axial.cl](mailto:administracion@axial.cl)

- CAROLINA ANGELICA CANTELLANO RODRIGUEZ; La Concepción N°580- A, Quillota.
- MEDITERRANEO SPA; entidad.mediterraneo@gmail.com
- CONSULTORA E INMOBILIARIA SAN RAFAEL SPA; Av. santa Teresa N°32 Of. 6 y 7, Los Andes.
- CONSTRUCTORA RAYUNLTDA; Ignacio Carrera Pinto 341 of. 6, Catemu.
- CONSULTORA DE VIVIENDAS Y URBANISMO EVOLUTIVA VIVIENDA LIMITADA; Calle Esmeralda N°841 A, La Ligua.
- OFICINA DE VIVIENDA I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO; oficinavivienda@municipiocabildo.cl
- OFICINA DE VIVIENDA I. MUNICIPALIDAD DE CALERA; isilva@lacialera.cl; colivares@lacialera.cl
- CARTAGENA Av. Mariano Casanova 210, Cartagena
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA; rommy.escobar@e-casablanca.cl
- OFICINA DE VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN; vivienda@concon.cl
- OFICINA DE VIVIENDA I. EL QUISCO; Av. Francia n° 011, El Quisco.
- OFICINA DE VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE EL TABO; Las Cruces Norte N° 401, El Tabo.
- MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ; secplanlacruz@gmail.com
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA; viviendalal@yahoo.es
- OFICINA DE VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE LIMACHE; Av. Palmira Romano N° 340, Limache.
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLAY-LLAY; vivienda29@gmail.com
- MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES; kamestica@munilosandes.cl
- OFICINA DE VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE NOGALES; Pedro Félix Vicuña N° 199, Nogales.
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA; yanara.silva@quillota.cl
- DELEGACIÓN DE ÁREA URBANA; ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ, sandra.mancilla@quilpue.cl
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO; Av. Normandie N° 1916, Quintero.
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO; mzamora@sanantonio.cl
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE; jamar@sanfe.cl
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA; basaul@gmail.com; marybel.mancilla@gmail.com
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO; Daniela.alvarado@munivalpo.cl
- UNIDAD DE VIVIENDA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA; ccerana@villaalemana.cl
- OFICINA GESTIÓN HABITACIONAL MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR, 2 Oriente N° 1021, Viña del Mar.
- AGENCIA INMOBILIARIA VALPARAISO LTDA; info@aginva.cl
- ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA JOSÉ OMAR MARIANGEL ÁGUILA EIRL; habitaeirl@gmail.com
- ARQUITECTURA SOCIAL LTDA; fcerda.arquitecturasocial@gmail.com; arquitectura.social@gmail.com
- ARQUITECTURA Y CONSULTORA SCAA LIMITADA; centralscaa@gmail.com
- ASESORIAS FELIPE ANDRES BARRAZA CHAVEZ EIRL; galicia.consultora@gmail.com
- ASESORIAS HABITACIONALES ROCAYU LIMITADA; asesoriasrocayultda@gmail.com
- ASESORIAS TECNICAS YANELA ROGEL OCHOA EIRL; santamariaasistencia@gmail.com
- ASESORÍAS TORO CAPONE COMPAÑÍA LIMITADA; caponedelrio@gmail.com
- ASESORIAS Y CONSULTORIAS GEA LTDA; daniela@consultoragea.cl
- ASESORIAS Y CONSULTORIAS MEJOR VIVIENDA LIMITADA; mejorvivienda52@gmail.com
- ASISTENCIA SOCIAL TECNICA REGIONAL LTDA; gponce.aster@gmail.com
- ASTROZA Y HERMANOS LDA; astrozayhermanos@gmail.com
- CLAUDIA REGINA RICHARD BERMEJO GESTION Y PROYECTOS EIRL; proyectos@consultorahabitar.cl
- COMUNIDAD SUSTENTABLE SPA; f.godoyborquez@gmail.com; csustentable.spa@gmail.com
- CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES OVAL LIMITADA; info@constructoraoval.cl
- CONSULTORA E INVERSIONES MI.GEO SPA; mi-geo.arquitecto@gmail.com
- CONSULTORA FORJANDO DIGNIDAD LTDA; fodiconsultores@gmail.com
- CONSULTORA HABITACIONAL MONDIE LIMITADA; contacto.mondie@gmail.com
- CONSULTORA JURIDICO Y SOCIAL LTDA; abogado.rodriagoayala@icloud.com
- CONSULTORA Y PROYECTOS SANTO DOMINGO LIMITADA; consultora.santodomingo@gmail.com, manola.fernanda@gmail.com
- CUMBRAL CONSULTORES LIMITADA; cumbralconsultores@gmail.com; cumbral@cumbral.cl
- ENTIDAD PATROCINANTE RANCAGUA LIMITADA; catalina.bass@eprancagua.com
- ENTIDAD SOCIAL JAMES RODRIGUEZ LIMITADA; ignis.eirl@gmail.com
- ENTRE VALLES LTDA.; entrevallesasesorias@gmail.com
- GESTION INMOBILIARIA ALESSANDRI LIMITADA; talessandri@miuandes.cl
- CONSULTORIAS Y ASESORIAS RAIZ LIMITADA; entidadpatrocinanteraiz@gmail.com
- GESTIÓN INMOBILIARIA CUMBRES DEL NORTE RESPONSABILIDAD LIMITADA; gestioncumbresdelnorte@gmail.com
- GESTION INMOBILIARIA Y SOCIAL WENÜYKAN LTDA; gonzalezvasquezchile@gmail.com
- GESTION SOCIAL PEDRO FELIPE PÉREZ BRAVO EIRL; pedroperezbravo@gmail.com
- GESTION Y PROYECTOS RV SA; rvc@gprvsa.cl
- GESTION Y PROYECTOS INMOB. BORDE SUR SPA; bordesurarq@gmail.com
- INMOBILIARIA 3L LIMITADA; eruiz@3l.cl
- INMOBILIARIA BENAVENTE LTDA (EX-EGIS PROYECCIÓN LTDA.) ; gabrielbenavente@egisproyeccion.cl, gerencia@sbe.cl